

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2220/21.-**

Ramallo, 7 de octubre de 2021

**VISTO:**

La solicitud de vecinos, por la falta de señalización de contramano en la calle **BELGRANO, IRIBAS, SARMIENTO Y MARINERO PANNO** en la localidad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas arterias de la localidad de Villa Ramallo, se transita como mano y contramano desde la esquina de calle Moreno hasta su finalización por calle BELGRANO, y desde Calle Traverso hasta su finalización por calle SARMIENTO, IRIBAS Y MARINERO PANNO;

Que las mismas son calles muy transitadas cuando se realizan actividades a diario o los eventos de fines de semana en el estadio de Fútbol que está en cercanías de las mencionadas arterias;

Que debemos velar por la integridad física de nuestros vecinos que viven en la zona;

Que además es fundamental organizar el tránsito sobre todo ante las diferentes actividades desarrolladas en el mencionado estadio;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente, coloque cartelera de Contramano en las calles BELGRANO en el trayecto que va desde calle Moreno, hasta su finalización y en las calles IRIBAS; SARMIENTO y MARINERO PANNO, desde Traverso a su finalización.-----

**SEGUNDO)** Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ----- Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE